



Medicina de Familia
SEMERGEN

www.elsevier.es/semergen



EDITORIAL

El médico de familia en la universidad

The family physician in the university



CrossMark

Las sociedades de AP pedimos desde hace años que la asignatura de familia la impartan médicos de esta especialidad; este año, sin ir más lejos en Alicante, en febrero, y estando con representantes de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y de la Acreditación (ANECA), y debido al hecho de que la mayoría de las universidades hayan incluido ya la medicina de familia como una asignatura obligatoria dentro de la formación de grado, junto con medicina interna, pediatría y geriatría, las cuales deberán ser el centro de la formación.

Para ello las 3 sociedades coincidieron en que la asignatura de medicina de familia deberá ser impartida por profesores de esta especialidad y que, además, sean profesores titulares y de pleno derecho.

Con el Real Decreto se ha dado un paso importante, ya que hasta ahora la ANECA no se lo ponían fácil a la primaria para ser profesor de medicina. Se dejaba «muy fuera de juego» la labor asistencial, ya que son comunes para toda la universidad, teniendo en cuenta que la mayoría de sus profesionales son fundamentalmente asistenciales. «Y si tenemos en cuenta que nuestro campo de acción también es distinto al de otras especialidades médicas, es aquí donde está el camino por recorrer».

Con este cambio se tiene en cuenta el peso que tiene cada uno de los aspectos a evaluar, como, por ejemplo, el de la actividad clínica. Aunque, «lógicamente», debe valorarse la actividad docente y la investigación.

Además, en el caso concreto de la investigación, ya comentó en Alicante, en febrero, en la reunión de las 3 sociedades de primaria, el Profesor Rodríguez Ledo, que para ser profesores titulares es un factor importante, apuntó el presidente de la comisión, que tiene que valorarse dentro del área de competencia de cada especialidad porque el «hándicap» que tiene la Medicina Familiar y Comunitaria es que las revistas de esa área tienen un impacto menor que

las de ciencias básicas, por lo que tendrá que valorarse el impacto dentro de ese ámbito concreto, pero no es comparable con otros de especialidades diferentes. Y es que el no hacer esta adaptación, según él, que midan a los profesores de primaria «con la escala de otro», es lo que hace que no haya profesores titulares, en la medida que deben estar presentes en la universidad.

La universidad española, por el cambio generacional, necesita de muchos profesores, que la medicina de familia puede aportar, por su saber, experiencia, gestión, docencia e investigación, y así formar en la década que viene a los futuros médicos de familia, que pondrán a nuestra especialidad en la universidad, en el sitio que siempre tuvo que tener, que no es otro que el de impartir los conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes que todo médico de familia aporta, ya sea urbano o rural, pero para ello necesitamos que se desarrolle, por parte de las comunidades autónomas, la modificación del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (cuanto antes, por el bien de todos, y que apareció partiendo de la experiencia acumulada por ANECA durante los 7 años de vigencia del sistema de acreditación para cuerpos docentes universitarios), por Consejo de Ministros del 29 de mayo en el que aprobó una modificación del Real Decreto 1312/2007 que lo regulaba hasta ahora y que apareció publicada en el BOE el 17/06/2015.

F. Suárez González^{a,b,c}

^a *Coordinador Nacional de Universidad de Semergen
(Coordinador Nacional Grupo Universidad)*

^b *Director Cátedra Uex (Universidad de
Extremadura)-Semergen*

^c *Médico de Familia centro de Salud de San Roque,
Badajoz, España*